

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).
Al Despacho del señor Juez el presente proceso de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD,
informándole que dentro del mismo se está pendiente de designar CURADOR AD-LITEM
a la parte demandada, atendiendo que está fue emplazada y a la fecha no concurrió
a notificarse del auto admisorio. Sírvase Proveer.

(original firmado)

EDILBERTO GALARZA VILLALOBOS

Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA**

Maicao, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.
DEMANDANTE	MONICA ALEJANDRA DIAZ CEBALLO.
VINCULADO	DIDIER ALEXANDER CANO COLLAZO
DEMANDADO	OSCAR FABIAN JIMENEZ SAVEDRA.
RADICACIÓN.	44-430-31-84-001-2020-00087-00.

Visto el informe secretarial que antecede se dispondrá de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP designarse como curador Ad-Litem de la parte demandada OSCAR FABIAN JIMENEZ SAAVEDRA, al doctor ALFYD ELED HERNADEZ VANEGAS.

El designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Expídanse la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENI ALEXANDRA LOIZA ALZATE

Firmado Por:

**YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e77d16652b7ec7536282d97f92a37db24e3c71b8a1d053986a90903ac6984e5

Documento generado en 05/04/2021 04:12:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>